San Juan Nepomuceno Bolívar, mayo 17 de 2024

Señor:

YAMIL ANTONIO DUEÑAS PANTOJA
FUNDACION PLANETA FERTIL
Barrio Los Caracoles Mz 4 Lt 3 Et. 2 Cartagena
Email: yamildu@gmail.com

E. S. M.

Asunto: Invitación a Ofertar.

Respetado señor:

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUECNO está interesado en recibir propuesta para celebrar **CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD CONSISTENTES "REALIZACION *DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL COMO MEDIDA PARA LA PREVENCION DE SINIESTROS VIALES Y EL EMPODERAMIENTO DE LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PENSANDO DIFERENTE POR UNA MOVILIDAD SEGURA*"**

Objeto: ***"*REALIZACION *DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL COMO MEDIDA PARA LA PREVENCION DE SINIESTROS VIALES Y EL EMPODERAMIENTO DE LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "PENSANDO DIFERENTE POR UNA MOVILIDAD SEGURA*"**

***Alcance del objeto*:** La celebración y ejecución del objeto del contrato que se pretende llevar a cabo, comprende el desarrollo de una campaña de educación y seguridad vial con los siguientes escenarios:

A. Capacitación y curso formativo a actores viales sobre normas de seguridad vial y prevención de accidentes.

B. Capacitación y curso formativo sobre educación vial en instituciones educativas del Municipio y sus zonas rurales sobre normas de normas de tránsito.

C. Curso formativo sobre los ocho pilares del enfoque de sistema seguro y talleres de destrezas con los conductores de servicio público incluso los conductores informales y mototaxista.

***Lugar de ejecución**: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR*

Término de ejecución: El plazo de ejecución del respectivo contrato será de (01) un mes y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

Valor y forma de pago:

El valor del convenio que se pretende contratar corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 51.000.000) M/Cte** el monto de los aportes que realizara el Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 35.700.000)**, (70%) y el aporta de la persona jurídica de persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida de idoneidad la suma : **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. M/Cte ($ 15.300.000.) (30%)** El Municipio de San Juan Nepomuceno desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del convenio a celebrar, de la siguiente forma: Un (1) desembolso por el Cuarenta por ciento (40%) del monto del total de los recursos que corresponde aportar, a título de anticipo, previa aprobación

de la garantía única que debe constituir la entidad sin ánimo de lucro ejecutora y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución del contrato. Y el saldo de los aportes; es decir, el restante Sesenta por ciento (60%) será desembolsado a la presentación del informe de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados a título de anticipo, previa certificación de cumplimiento y ejecución de las mismas, por parte del SUPERVISOR del contrato. Los aportes de la fundación correspondiente al 30 % de valor total de convenio serán garantizados en el trascurso de la ejecución de las actividades planeadas en el ANEXO TÉCNICO Nº1(Componente recurso humano, los cuales tendrán un desembolso al final de la ejecución).

Los informes que presente la entidad sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por el Municipio.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO

Desarrollar las siguientes actividades:

1) Capacitación y curso formativo a actores viales sobre normas de seguridad vial y prevención de accidentes.

2) Capacitación y curso formativo sobre educación vial en instituciones educativas del Municipio y sus zonas rurales sobre normas de normas de tránsito.

3) Curso formativo sobre los ocho pilares del enfoque de sistema seguro y talleres de destrezas con los conductores de servicio público incluso los conductores informales y mototaxitas.

4) Hacer entrega de los productos entregables que sea descrito dentro del anexos técnico n° 1 que hace parte integral de este Estudio Previo

5) Garantizar la protección de los derechos de autor.

6) Presentar un informe final.

7) Entregar material de registro, grabaciones en audio o en video (si estas se llevaron a cabo), y en todos los casos entregar registro fotográfico de las actividades adelantadas.

Además de las anteriores, la persona jurídica ejecutora tendrá las siguientes obligaciones:

A) Generales:

1. Destinar los aportes que en dinero y/o especie sean hechos por una o ambas partes, única y exclusivamente al objeto del presente convenio
2. Cumplir a cabalidad con las actividades y objeto del convenio, en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada.
3. Mantener en total reserva los datos y demás información que implique propiedad intelectual en los términos de la ley 23 de 1982. Los datos y demás información a que tenga acceso **LA FUNDACIÓN** solo podrán ser empleados para la ejecución del objeto contratado.
4. Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de **MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO**, así como a las personas externas.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al **MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002.
7. Presentar tanto en físico como en digital, un informe final que detalle las actividades realizadas especificando los logros alcanzados y la ejecución financiera y operativa del convenio, acompañado de sus respectivos soportes contables y de pagos realizados con los recursos aportados por el Municipio.
8. Constituir las garantías requeridas en este convenio a favor del **MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.**

9. Dar los créditos al **MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO** en Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales.
10. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **11.** Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contratado y/o que se deriven de su alcance, esencia y naturaleza del contrato.

B) Específicas:

1. Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo para la realización de las actividades.
2. Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de las actividades.
3. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.
5. Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización del objeto contractual
6. Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público al mismo. **7.** Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento del personal requerido para el desarrollo de las actividades de capacitación.
8. Gestionar y obtener autorización respecto de todos los derechos de autor a que haya a lugar para la realización y transmisión de los eventos de ser necesarios.
9. Gestionar y celebrar los contratos requeridos para contar con la imagen y las piezas de difusión necesarias para la divulgación de las actividades

Control y Supervisión: *La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el* ***Director de Tránsito y Transportes Municipal***

Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de presentación en la cual se detallen las actividades a ejecutar y el valor unitario, así como total de las mismas y plazo de ejecución.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía (Representante legal).
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigentes a la fecha de presentación de la oferta (Representante legal).
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional vigente a la fecha de presentación de la oferta (Representante Legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente a la fecha de la presentación de la oferta (Representante legal).
- Certificado de Antecedentes fiscales, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Representante legal).
- Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Representante Legal)
- Constancia de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral (Representante legal).
- Certificación de estar al día con el pago de aportes parafiscales o de no estar obligado a dicho pago, según el caso.
- Hojas de vida del equipo de trabajo propuesto, de conformidad con lo establecido numeral quinto del presente estudio.
- Documentos que acrediten experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, conforme lo previsto en el numeral 16 del presente estudio.
- Certificado bancario que acredite que cuentan con el aporte correspondiente al 30% del valor del convenio.
- Certificación de estar inscrito en SECOP II

La omisión de cualquiera de los anteriores requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta y sus anexos deberá ser presentada en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, ubicada en el Centro Administrativo Ramón Rodríguez Diago Cra 13 # 8-70 Del Municipio de San Juan Nepomuceno dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm o a los correos electrónicos: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co, despachoalcalde@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

Cordialmente,

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
Alcalde Municipal
Reviso: